

00012123

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 443**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 836**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** lunes, 04 de febrero de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** lunes, 04 de febrero de 2019 16 13**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>ADJUDICADOR</u>					
Natural	1300168513	CENTENO PEREZ JORGE	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1301658637	CENTENO PEREZ MARITZA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	800000000078650	CENTENO PEREZ AMANDA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	800000000003826	CENTENO PEREZ VIOLETA		MANABI	MANTA
Natural	1300165451	CENTENO PEREZ OLGA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	800000000003827	CENTENO PEREZ JAVIER		MANABI	MANTA
Natural	800000000078649	CENTENO PEREZ LILIA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	800000000003824	CENTENO PEREZ FRANKLIN	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA

ADJUDICATARIO

Natural	1304260035	DEMERA TUMBACO HELEODORA CATALINA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-----------------------------------	---------------	--------	-------

AUTORIDAD COMPETENTE

Natural	800000000073746	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANABI	MANTA
---------	-----------------	--------------------------------	--	--------	-------

CAUSANTE

Natural	800000000003819	CENTENO MEDRANDA JORGE		MANABI	MANTA
---------	-----------------	------------------------	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

viernes, 28 de diciembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

☐

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3073514000	04/02/2019 16.36 35	69566	125 m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en la Avenida 204 y calle 304 hoy barrio La Paz de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas

Por el Frente: con 5,00metros y calle pública o Av.204

Por Atrás: los mismos cinco metros y Familia Mendoza Macías

Costado Derecho: con 25,00 metros y lindera con propiedad del Sr. Angel Cedeño

Por el Costado Izquierdo: con 25,00 metros y propiedad del Sr. Erazo Ruperto Con un área total de Ciento veinte y cinco metros cuadrados.

Dirección del Bien: BARRIO LA PAZ DE LA PARROQUIA TARQUI

Superficie del Bien: 125.m2

5.- Observaciones:

Impreso por: yoyi_cevallos

Administrador

lunes, 4 de febrero de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 443

Folio Final: 0

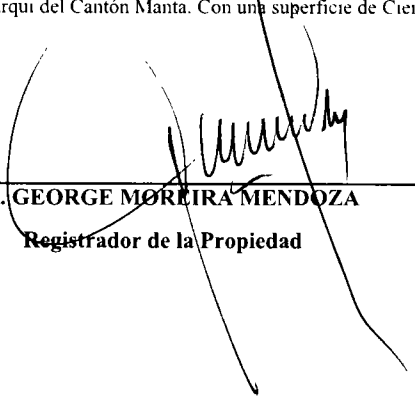
Número de Repertorio: 836

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 04 de febrero de 2019

Protocolización de Sentencia dentro del Juicio de Prescripción seguida contra Herederos de Jorge Centeno Medranda, lote de terreno ubicado en la Av 204 y calle 304 hoy Barrio La Paz de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una superficie de Ciento veinte y cinco metros cuadrados

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

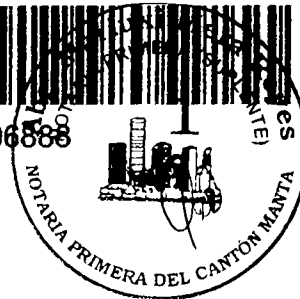
00012124



Factura: 001-002-000039221



20181308001P06888



PROTOCOLIZACIÓN 20181308001P06888

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:29)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 15

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DÉMERA TUMBAGO HELEODORA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304260035

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIUXI MARLENE MERA REYES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 10122-DP13-2018-KP



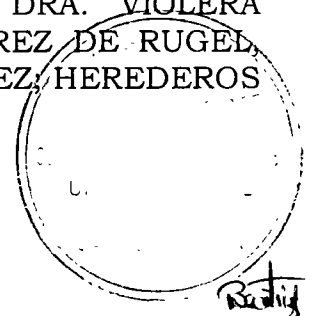
00012125



COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SEÑORA JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, DRA. NILDA SOFÍA AGUIÑAGA PONCE, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO N° 13337-2014-0102, QUE SIGUE LA SEÑORA HELEODORA CATALINA DEMERA TUMBACO, EN CONTRA DE LOS SEÑORES FRANKLIN CENTENO PÉREZ, LILIA CENTENO PÉREZ DE SANTOS, DR. JAVIER CENTENO PÉREZ, OLGA CENTENO PÉREZ, DRA. VIOLETA CENTENO PEREZ DE USCOCOVICH, AMANDA CENTENO PÉREZ DE RUGEL, MARITZA CENTENO PÉREZ DE ÁLAVA Y JORGE CENTENO PÉREZ, ASÍ COMO TERCEROS Y POSIBLES INTERESADOS.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI.

Manta, lunes 27 de marzo del 2017, las 09h52. **VISTOS.**- A Fs. 13, 13 vta. y 14 del proceso comparece la señora HELEODORA CATALINA DEMERA TUMBACO, manifestado que: "...demanda a los herederos CONOCIDOS de los difuntos cónyuges JORGE CENTENO MEDRANDA (un solo nombre) y ROSA ALICIA PEREZ MORALES DE CENTENO, señores FRANKLIN CENTENO PÉREZ, LILIA CENTENO PÉREZ DE SANTOS, DR. JAVIER CENTENO PÉREZ, OLGA CENTENO PÉREZ, DRA. VIOLETA CENTENO PEREZ DE USCOCOVICH, AMANDA CENTENO PÉREZ DE RUGEL, MARITZA CENTENO PÉREZ DE ÁLAVA Y JORGE CENTENO PÉREZ; DESCONOCIDOS Y PRESUNTOS Y POSIBLES INTERESADOS. Que es el caso, que he venido manteniendo la posesión material, tranquila, pacífica e ininterrumpida de un cuerpo de terreno con ánimo de señora y dueña desde hace más de treinta años a la fecha, es decir, desde el 03 de agosto de 1984 para ser exacto, el mismo que se encuentra ubicado en la Avda. 204 y calle 304, hoy Barrio La Paz, de la parroquia urbana Tarqui, en esta ciudad de Manta, que tiene las sientes medidas y linderos: Por el FRENTE: con 5,00 metros y calle pública o Av. 204, Por ATRÁS: los mismos 5,00 metros y Familia Mendoza Macías; Por el COSTADO DERECHO: con 25.00 metros y lindera con propiedad del señor Angel Cedeño; Por el COSTADO IZQUIERDO: con 25,00 metros y propiedad del señor Erazo Ruperto, con un área total de CIENTO VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS. En el indicado lote de terreno he construido en su totalidad una casa de 3 construcción mixta, paredes de ladrillo, piso de cemento y techo cinc, de dos pisos, en donde habito, sin clandestinidad, con mis hijos y nietos, contando con los servicios de energía eléctrica y agua potable, conforme justificara oportunamente. Con estos antecedentes antes expuestos y toda vez que se ha operado a mi favor la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio del bien descrito y singularizado anteriormente, como un modo de Adquirir las cosas, como lo establece la ley, por lo que amparada en lo que determinado en los Arts. 603,715, 2392, 2397, 2398, 2410, 2411, y 2413 y más pertinentes del Código Civil vigente. Que la cuantía es indeterminada, y el trámite a seguir es el Ordinario..." Aceptada la demanda al trámite de Ley tal como consta del auto de calificación de Fs.19, se dispuso correr traslado con la misma y con el auto de calificación, a los demandados FRANKLIN CENTENO PÉREZ, LILIA CENTENO PÉREZ DE SANTOS, DR. JAVIER CENTENO PÉREZ, OLGA CENTENO PÉREZ, DRA. VIOLETA CENTENO PEREZ DE USCOCOVICH, AMANDA CENTENO PÉREZ DE RUGEL, MARITZA CENTENO PÉREZ DE ÁLAVA Y JORGE CENTENO PÉREZ, HEREDEROS



PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS Y POSIBLES INTERESADOS, para que den contestación a la misma dentro del término de quince días. Para lo cual se dispuso citarlos al primero en el domicilio señalado en la demanda y a los segundos por medio de la prensa al tenor de lo dispuesto en el Artículo. 82 del Código de Procedimiento Civil. Atento a lo dispuesto en el Artículo. 1.000 del Código de Procedimiento Civil, se ordenó que se inscriba la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, inscripción que efectivamente consta realizada a Fs. 153 del proceso. A Fs. 37, 37 vta., 38 y 38 vta. del proceso constan citados los accionados CENTENO PEREZ OLGA, AB. GONZALO HUGO VERA. A Fs. 106 vta. y 107 consta la citación a los demandados CENTENO PEREZ VIOLETA y CENTENO PEREZ JORGE. A Fs. 119 a la 125 constan las citaciones a: MARITZA CENTENO PEREZ, ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA, CENTENO PEREZ OLGA, CENTENO PEREZ XAVIER, CENTENO PEREZ LILIANA. A Fs. 141, 143 y 145 constan las tres publicaciones en el periódico "EL MERCURIO", de fechas 29 de julio del 2016, 01 y 03 de Agosto del 2016 para citar a la señora ARMIDA CENTENO PEREZ y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR FRANKLIN CENTENO PÉREZ y ARMIDA CENTENO PÉREZ. Comparece el ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO y el DR. ARTURO ACUÑA VILLMAR personeros Municipales, mediante escrito presentado a Fs. 135 deduciendo las siguientes excepciones: 1.- Negativa pura y simple de los fundamentos de hecho y de derecho de la acción propuesta. 2.- Improcedencia de la acción propuesta, 3.- Falta de derecho de la actora, 4.- Falta de personería del actor para demandar. Excepciones que constan aceptadas al trámite conforme el auto de Fs. 138 del proceso. Convocada la Junta de Conciliación, la que se llevó a efecto a Fs. 158 y 158 vta. del proceso, a esta diligencia comparece únicamente la actora acompañada de su abogado defensor, quien se ratifica en los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en su demanda, y a petición de ésta se declaró la rebeldía de los demandados y de los representantes del Municipio por su inasistencia a este acto procesal. Dentro del término de pruebas concedido, la actora solicitó como prueba a su favor todo cuanto de autos le fuere favorable, así como reproduce la demanda inicial, su calificación, las publicaciones periodísticas, la Junta de Conciliación, el Certificado de Solvencia, Datos de filiación de los demandados, Croquis del lote de terreno, Ficha descriptiva del lote y la declaración de rebeldía de los demandados por su inasistencia a este diligencia, solicita declaren los testigos señores Luis Alberto Sanchez Avilés, Héctor Alejandro Sanchez Avilés y Carlos Alfredo Sanchez Avilés, quienes respondieron al tenor del pliego de preguntas constantes en el escrito de fs. 167 del proceso, solicita que se lleve a efecto una diligencia de inspección judicial al predio materia de esta Litis con el objeto de constatar que se encuentra en posesión del terreno, diligencia que consta llevada a efecto a Fs. 175 del proceso. A Fs. 176 a la 182 consta el Informe Pericial realizado por la perito Arq. Mónica Macías Vera. Una vez concluido el término de pruebas y llegado el estado de la causa al de resolver, para hacerlo se hacen las siguientes consideraciones legales: PRIMERO: CONSIDERACIONES CONSTITUCIONALES.- La Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 1, 11, 66, 75, 76, 77, 82, 167 diseña y desarrolla un Estado constitucional de derechos y justicia, en que el deber del

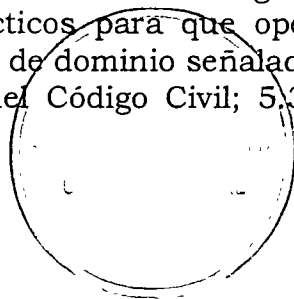


00012126



Estado es garantizar los derechos a la integridad, a la igualdad formal y material, a la tutela efectiva, imparcial y expedita, al debido proceso y la motivación, ser juzgado por un juez competente, a la facultad de impugnar decisiones judiciales, a la seguridad jurídica de la que una de sus expresiones es la legalidad, en que la potestad de administrar justicia emana del pueblo quien la ejerce a través de los jueces. SEGUNDO: VALIDEZ PROCESAL.- a) A la presente causa se le ha dado el trámite Ordinario. b) Conforme dispone el artículo 346 del Código de Procedimiento Civil se han observado las solemnidades sustanciales comunes a todos los juicios, que influyan o puedan influir en la decisión de la causa, por lo que, revisado que ha sido el expediente no se aprecia que deba ser declarada nulidad procesal alguna, en el presente caso y en su lugar se reconoce la validez del proceso. c) La jurisdicción y competencia de esta Jueza se encuentra radicada en virtud de lo dispuesto en el artículo 167 de la Constitución de la República del Ecuador en armonía con el artículo 239 y 240 del Código Orgánico de la Función Judicial. TERCERO: RESPONSABILIDAD PROBATORIA.- Es obligación de las partes probar sus afirmaciones, excepto aquellas que se presuman conforme a derecho, conforme lo establecen los artículos 113 y 114 del Código de Procedimiento Civil. CUARTO: CARGA DE LA PRUEBA.- 4.1.- La falta de contestación a la demanda por parte de los demandados constituye negativa pura y simple de los fundamentos de hecho y de derecho de esta acción, en consecuencia de conformidad con lo que dispone el Artículo. 113 del Código de Procedimiento Civil, corresponde al actor justificar lo que ha afirmado en su libelo y que ha negado el reo; 4.2.- Claramente, preceptúa el artículo 2.392 del Código Civil, que la prescripción es un modo de adquirir las cosas ajenas o de extinguir las acciones y derechos ajenos, concurridos los demás requisitos legales. Es decir, que "...la prescripción es la consolidación de una situación jurídica por efecto del transcurso del tiempo, ya sea convirtiendo un hecho en derecho como la posesión en propiedad, ya sea perpetuando una renuncia, abandono, desidia, inactividad o impotencia..." Diccionario enciclopédico de Derecho Usual, Tomo VI. Pág. 373. En consecuencia, en el Derecho de prescripción adquisitiva de dominio, la posesión constituye el elemento determinante por el que se habilita este modo de adquirir el dominio. El Artículo. 715 del Código Civil, define a la Posesión: como "Posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor y dueño: sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo o bien por otra persona en su lugar y a su nombre. El poseedor es reputado dueño mientras otra persona no justifique serlo. La Jurisprudencia ha anunciado que para que opere la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio debe justificarse: A. La posesión regular, no interrumpida del bien por 15 años, B. Que prescripción no se haya suspendido o interrumpido; C.- Que la posesión sea pública, pacífica, ininterrumpida, sin clandestinidad; 4.3.- En este sentido la accionante, con el objeto de justificar que desde el 03 de agosto de 1984, ha mantenido la posesión en forma pacífica tranquila, continúa e ininterrumpida, pública y con ánimo de señora y dueña, sobre el predio materia de la Litis, solicitó dentro del término de pruebas que se recepten los testimonios de los señores Luis Alberto Sanchez Avilés, Héctor Alejandro Sanchez Avilés y Carlos Alfredo Sanchez Avilés, los cuales fueron uniformes y concordantes en declarar que la accionante HELEODORA CATALINA DEMERA TUMBACO, tienen la

posesión pública, pacífica e ininterrumpida con ánimo de señora y dueña del predio cuyos linderos y medidas se encuentran descritos en el libelo inicial, el cual está ubicado en la Avda. 204 y calle 304, hoy Barrio La Paz, de la parroquia urbana Tarqui, en esta ciudad de Manta con una superficie total de CIENTO VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS; declarando además, en sus testimonios, que al interior del terreno se encuentra su casa habitación; posesión que manifiestan no ha sido interrumpida. Testigos que dan cuenta de conocer personalmente los hechos preguntados por los accionantes, y que conforme a sus declaraciones habitan en el mismo sector donde se encuentra ubicado el bien inmueble objeto de esta acción, por lo que al no haber sido impugnados y por tener edad, probidad, conocimiento e imparcialidad, se los considera idóneos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo. 208 del Código de Procedimiento Civil y por consiguiente hacen prueba a favor de la actora; QUINTO: ANÁLISIS DE PERTINENCIA.- 5.1.- Esta prueba testimonial se ha visto reforzada con la inspección judicial practicada al predio materia de la Litis, la cual fue solicitada por la parte accionante; inspección judicial que consiste en una percepción y apreciación directa de los hechos por parte de la Juzgadora; y, que el artículo 242 del Código de Procedimiento Civil la define como "...el examen o reconocimiento que el Juez hace de la cosa litigiosa o controvertida, para juzgar de su estado y circunstancias..." Por lo que, la suscrita al momento de llevarse a efecto esta diligencia, constató que efectivamente la accionante, se encuentra en posesión del bien inmueble objeto de esta acción, cuya ubicación, medidas y linderos son las mismas señaladas en el libelo inicial. Se constató además en la referida diligencia, que en el interior del predio ciertamente se han realizado actos positivos como solo el dominio da derecho conforme lo dispone el Artículo. 969 del Código Civil, ya que se observó que se ha levantado una vivienda de hormigón armado de dos plantas, paredes enlucidas y pintadas, con dormitorios, baños, cocina y tiene los servicios de energía eléctrica y agua potable. Todas estas observaciones hechas por la suscrita Jueza, son ratificadas por la perito designada Arq. Mónica Macías Vera, dentro de su informe pericial que consta de Fs. 176 a 182 de los autos, toda vez que por tratarse de un asunto que demanda de conocimientos técnicos, la suscrita Jueza se auxilió en el transcurso del examen de la cosa litigiosa del concurso de un perito, como lo permiten los Artículos 246 y 250 del Código de Procedimiento Civil; 5.2.- Según lo dispuesto en el Artículo. 969 del Código Civil, la posesión del suelo se prueba con hechos positivos, de aquellos a que solo el dominio da derecho, como la corta de maderas, la construcción de edificios, la de cerramientos, las plantaciones o sementeras, y otros de igual significación, ejecutados sin el consentimiento del que disputa la posesión. En la especie, con las pruebas aportadas por el actora dentro del término respectivo, como es la declaración de testigos y la diligencia de Inspección judicial, que se han visto corroboradas y reforzadas con el contenido del informe pericial constante en autos, se ha verificado la existencia de hechos positivos de posesión sobre el inmueble por parte de la accionante, con ánimo de señora y dueña desde el 03 de Agosto de 1984, cumpliendo de esta forma con los requisitos fácticos para que opere la presente acción de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio señalados en los Arts. 715, 2392, 2393, 2398, 2401, 2410 y 2411 del Código Civil; 5.3.- La





00012127



demanda de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio debe dirigirse imprescindiblemente contra el propietario, cuya prescripción se pretende, porque éste, es el único legitimado para contradecir la propiedad de un inmueble, y se puede probar solo por instrumento público que acredite alguno de los medios adquisitivos puntualizando en el Artículo. 603 del Código Civil. (Fallos de triple reiteración publicados en la Gaceta Judicial serie XVI N° 14). En los juicios de declaratoria de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio se ha de dirigir la demanda contra la persona que, a la época de proponerla, aparece como titular del dominio en el registro de la propiedad, ya que se va a contradecir su relación jurídica sustancial. Por lo que la parte actora procedió conforme a derecho, al dirigir su demanda en contra de quien ostenta el título de propiedad conforme al certificado emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta constante en autos, porque su pretensión se ha dirigido tanto para alcanzar la declaratoria de que ofrece en su favor la prescripción extraordinaria como modo de adquirir el bien raíz, cuando a dejar sin efecto el título que amparaba en el dominio. SEXTO: DECISIÓN.- Por lo expuesto, habiendo la parte actora justificado conforme a derecho y a las pruebas aportadas en autos los fundamentos de hecho y de derecho de su demandada inicial, para que opere a su favor la forma de adquirir el dominio denominada Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de dominio, y no habiendo la parte demandada comparecido a juicio a hacer valer sus derechos pese a estar legal y debidamente citada, en mi calidad de Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Manta **"ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA"**, declara con lugar la demanda y en consecuencia operada la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio a favor de la señora HELEODORA CATALINA DEMERA TUMBACO, sobre el bien inmueble descrito en la parte expositiva de esta sentencia, por haber justificado los presupuestos exigidos en los Arts. 715, 2392, 2393, 2398, 2401, 2410 y 2411 del Código Civil, bien inmueble ubicado en la Avda. 204 y calle 304, hoy Barrio La Paz, de la parroquia urbana Tarqui, en esta ciudad de Manta; que tiene las sientes medidas y linderos: Por el FRENTE: con 5,00 metros y calle pública o Av. 204, Por ATRÁS: los mismos 5,00 metros y Familia Mendoza Macías; Por el COSTADO DERECHO: con 25.00 metros y lindera con propiedad del señor Angel Cedeño; Por el COSTADO IZQUIERDO: con 25,00 metros y propiedad del señor Erazo Ruperto, con un área total de CIENTO VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS. Se deja constancia que por esta sentencia se extingue el derecho de los demandados señores FRANKLIN CENTENO PÉREZ, LILIA CENTENO PÉREZ DE SANTOS, DR. JAVIER CENTENO PÉREZ, OLGA CENTENO PÉREZ, DRA. VIOLETA CENTENO PEREZ DE USCOCOVICH, AMANDA CENTENO PÉREZ DE RUGEL, MARITZA CENTENO PÉREZ DE ÁLAVA Y JORGE CENTENO PÉREZ, así como de los terceros y posibles interesados en el predio que se prescribe. De ejecutoriarse esta sentencia, confiéranse copias certificadas para que sean protocolizadas en una de las Notarías Públicas del cantón Manta, y se la inscriba en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón, para que sirva de justo título a la señora HELEODORA CATALINA DEMERA TUMBACO. Para este efecto notifíquese a éste funcionario, quien levantará la Inscripción de la demanda de Fs. 153 de los autos.



Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo. 277 del Código de Procedimiento Civil. NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.-. f.- **Dra. Nilda Sofía Aguinaga Ponce, Jueza de la Unidad Judicial Civil de Manta.**.....

RAZÓN: La Sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.

CERTIFICO: Que las copias certificadas de la Sentencia que anteceden son fiel copias del original las que confiero por mandato de la Ley y a cuya autenticidad me remito en casos necesarios.

Manta, 03 de Abril del 2017.

Ab. Carlos Antonio Mafla Zamora
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

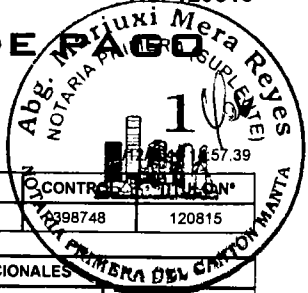


Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

00012128

No. 120815



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTRIBUCIÓN	
Una escritura pública de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-07-35-14-000	125,00	36597,12	3998748	120815
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1304260035	DEMERA TUMBACO HELEODORA CATALINA	AVE 204 BARRIO LA PAZ	Impuesto principal		365,97		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		109,79		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		475,76		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		475,76		
1304260035	DEMERA TUMBACO HELEODORA CATALINA	NA	SALDO		0,00		

EMISION: 27/12/2018 14:57:37 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1653115132

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

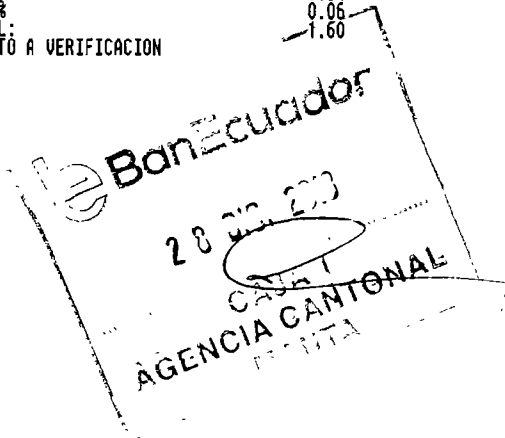


BanEcuador B.P.
28/12/2018 10:08:00 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 880704738
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kp01it
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.54
IVA: 0.06
TOTAL: 1.60
SUJETO A VERIFICACION

L
P
N
2
C
I
D
D
R
S
I
T
I

21



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0036357

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneiente DEMERA TIMBACO HELEODORA CATALINA
ubicada AVE- 204 BARRIO LA PAZ
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$36597.12 TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES 12/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

Elaborado: Jose Zambrano

Manta, _____

27 DE DICIEMBRE DEL 2018

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0036991



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a DEMERA TUMBACO HELEODORA CATALINA
ubicada AVE. 204 BARRIO LA PAZ
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$36597.12 TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON 12/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

Elaborado: PAMELA MARTINEZ

27 DE DICIEMBRE DEL 2018

Manta, _____

Director Financiero Municipal





00012130

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA****DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS****CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 00158168**

N° ELECTRÓNICO : 64053

Fecha: Jueves, 27 de Diciembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-07-35-14-000

Ubicado en: AVE. 204 BARRIO LA PAZ

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Total de Predio: 125.00 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1304260035	DEMERA TUMBACO HELEODORA CATALINA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6,205.37

CONSTRUCCIÓN: 30,391.75

AVALÚO TOTAL: 36,597.12

SON: TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON DOCE CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO,

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ hora: _____Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)

V9202AJD570

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción
Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por Zamora Lucas Joel Fabricio, 2018-12-27 10:25:05.



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



Alcaldia@Manta.Gob.Ec



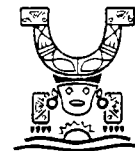
Calle 9 y avenida 4

www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



3



Nº 0125806

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Credito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

DEMERA TUMBACO HELEODORA CATALINA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 27 de DICIEMBRE de 20 2018

VALIDO PARA CEDULA : 1304260035

hacer constar
1304260035



00012131



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabi

COMPROBANTE DE PAGO

000124286

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

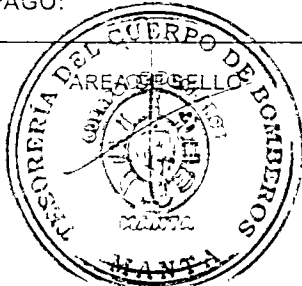
C.I./R.U.C.: DEMERA TUMBACO HELEODORA CATALINA
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: AV. 204 S/N
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 603009
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 27/12/2018 09:30:38

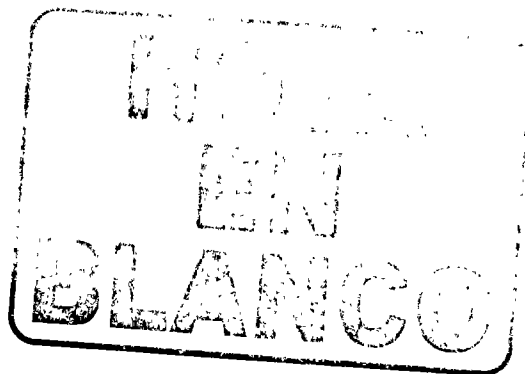
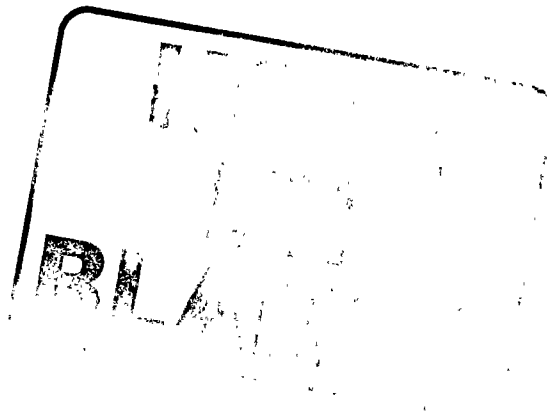


VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: miércoles, 27 de marzo de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CUENTE





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00012132

RPM 18029681



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Dr. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
Propiedad del cantón Manta, a solicitud del Señor Walter
Antonio Mendoza Mero.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 28 de Marzo de 1.955 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa autorizada el 15 del mes actual ante el Notario Público Segundo del Cantón en la que el señor José Luis Cevallos Holguín y Sra. vende a favor del señor **JORGE CENTENO MEDRANDA**, casado, sobre un solar ubicado en la Parroquia Tarqui del Sitio Mazato el cual tiene doscientos metros de frente por cuatrocientos metros de fondo, y esta circunscrito así:

POR EL FRENTE la línea férrea antes ahora camino público.

POR ATRÁS, terrenos de los vendedores.

POR EL COSTADO IZQUIERDO terrenos de los vendedores.

POR EL COSTADO DERECHO con camino a Corrales. El señor Centeno Medranda queda advertido que esta predio estuvo prohibido de enajenar cuanto los herederos Landa adjudicaron haberlos adquirido. Salvando así responsabilidad en esta oficina.

Con fecha 16 de Septiembre de 1.954 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada ante el Notario Segundo de este cantón el 26 de Julio del año actual en la que el señor Francisco Antonio Rossy Sánchez vende a favor del señor **JORGE CENTENO MEDRANDA**, casado, un terreno ubicado en Tarqui el mismo que mide ciento veinte metros de frente por cuatrocientos de fondo

POR EL FRENTE O NORTE con calle de trece metros de ancho, que se comprometió el vendedor con el comprador a dejar en sus terrenos el señor José Luis Cevallos Holguín

POR EL SUR, O EL OCCIDENTE con terrenos del fundo el Porvenir de propiedad de José Luis Cevallos.

POR EL ORIENTE con propiedad del Banco Central antes de don Alejandro Scott, callejón intermedio y que antes fue de la línea férrea.

De estos predios se han realizado ventas.

Con fecha 13 de Septiembre de 1.963 se encuentra inscrita venta hecha a favor del señor Ulvio Esaú Vera, un solar ubicado en el Sitio Mazato, signado con el N. Uno de la Mz. F de la Lot. Alicia, que tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo.





Con fecha 23 de Septiembre de 1.963 se encuentra inscrita venta hecha a favor del señor Manuel Antonio Bravo García, un solar ubicado en la Parroquia Tarqui que tiene diez metros de frente por veinticinco metros de fondo.

Con fecha 23 de Septiembre de 1.963 se encuentra inscrita venta a favor de la señora Mercedes Freile Álvarez Viuda de Vera, un lote de terreno signado con el numero 3 de la Manzana F, que tiene diez metros de frente por 25 metros de fondo.

Con fecha Primero de Noviembre de 1.963 se encuentra inscrita venta a favor del señor Carlos Alberto León Cárdenas, sobre un lote de terreno signado con el numero Uno de la Manzana J, que tiene doce metros de frente por veinticinco metros de fondo.

Con fecha 23 de Diciembre de 1.963 se encuentra venta a favor de Acun Zamora Ramón un solar signado con el Numero 2 de la Mz. B Lot. Alicia, que tiene por el frente calle pública: por atrás y por un costado con terrenos del vendedor y por el otro lado con Manuel Antonio Intriago., que tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo.

Con fecha 1 de Febrero de 1.963 se encuentra inscrita venta a favor del señor Manuel Intriago Veliz, un solar signado con el N. Uno de la Mz. B, que tiene trece metros cincuenta centímetros de frente por veinticinco metros de fondo Lotizacion Alicia.

Con fecha 28 de Marzo de 1.963 se encuentra inscrita venta a favor de Caviades Galárraga Víctor, un solar signado con 10 metros de frente por 25 metros de fondo. Con fecha 24 de Abril de 1.963 se encuentra inscrita venta hecha a favor del señor Luis Alberto Moreira Delgado sobre lote que tiene 6 metros de frente por 25 metros de fondo.

Con fecha 31 de Mayo de 1.963 se encuentra inscrita la venta hecha a favor del señor Oswaldo Gilces Farias un lote ubicado en la Lot. Alicia que tiene diez metros de frente por veinticinco metros de fondo. Adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 24 de Febrero de 1.960 encuentra inscrita venta a favor de Carlos Alberto Loo Cárdenas un lote signado con el N. 2 de la Mz. D de la Lotizacion Alicia, lote de que tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo. Adq. El 28 de Marzo de 1.955.

Con fecha 7 de Julio de 1.960 se encuentra venta a favor del señor Ángel Torres Ganchozo, un lote formado por dos solares ubicado en la Lot. Alicia signado con el N. Uno y dos de la Manzana "E" que forman un solo cuerpo cierto, y tiene diez metros de frente por 25 metros de fondo, cada uno. Adquirido el 28 de Marzo de 1.955.

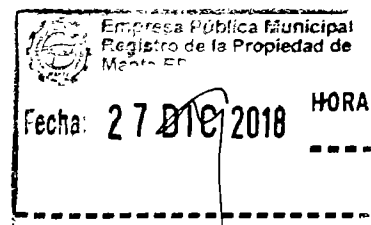
Con fecha 21 de Diciembre de 1.960 se encuentra venta hecha a favor de Wilson Aguilar Arias, un lote signado con el N. 3 de la Mz. "A" de la Lotizacion Alicia que tiene 10 metros de frente por 10 metros de fondo, Adq. El 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 3 de Enero de 1.961 se encuentra venta hecha a favor de Emilio Bowen Delgado lote signado con el Numero Uno de la Mz. "C" que tiene trece punto cincuenta metros de frente por 25 metros de fondo. Lotizacion Alicia..

Con fecha 12 de Enero de 1.961 se encuentra inscrita venta hecha a favor del señor Ramón Cedeño Reyes un lote signado con el N. 4 de la Mz. "A" Lotizacion Alicia, que tiene 9 metros de frente por 25 metros de fondo. Adquirido el 16 de Septiembre de 1.954

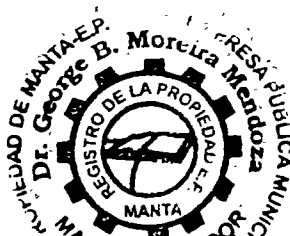
Con fecha 20 de Julio de 1.961 se encuentra inscrita venta a favor de Florentino Jaramillo Gómez, un lote ubicado en el Sitio mazato que tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo., Adq. El 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 8 de Agosto de 1.961 se encuentra inscrita venta hecha a favor del señor Ulbio Moreira Delgado un lote signado con el N. 5 de la Mz. "A" Lotizacion Alicia, que tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo. Adq. El 16 de Septiembre de 1.954.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00012133



Con fecha 15 de Marzo de 1.962 se encuentra inscrita venta hecha a favor de Mercedes Macías Rengifo un lote signado con el N. 3 de la Mz. "B" Lotización Alicia, que tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo.

Con fecha 4 de Octubre de 1.962 se encuentra inscrita venta a favor de Alarcón Avellán un lote de la Mz. Alicia que tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo.

Con fecha 23 de Noviembre de 1.962 se encuentra venta a favor de Leonila Delgado Viuda de Zambrano un solar ubicado en la Lotización Alicia, que tiene 10 metros de Frente por 22 metros de fondo, solar signado con el N. 9 de la Mz. "A". Adq.16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 24 de Noviembre de 1.962 se encuentra inscrita venta hecha a favor de Arturo Cedeño Pérez lote signado con el N. 14 de la Mz. "B" que tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo, Adq. El 28 de Marzo de 1.955.

Con fecha 27 de Noviembre de 1.962 se encuentra inscrita venta a favor de Catalina Tumbaco Cárdenas un lote ubicado en la Lotización Alicia que tiene 5 metros de frente por 25 metros de fondo, Terreno adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 22 de Diciembre de 1.962 se encuentra inscrita permuta, en la que el señor Jorge Centeno Medranda le permuta a favor de Ubaldo Mera Chávez, un lote que mide 10 metros de frente por 28 metros de fondo, ubicado en la Lotización Alicia, cuyo numero no especifica, inscrita por compra el 16 de Septiembre de 1.954 y recibe a su favor un lote de terreno ubicado en la Loma de los Coloradas Jurisdicción de Montecristi

Con fecha 7 de Febrero de 1.964 se encuentra inscrita venta a favor de Miguel Arias Andrade un lote de la Lotización Alicia que tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo. Terreno Adq. El 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 19 de Noviembre de 1.964 se encuentra inscrita venta hecha a favor de Horacio Alvía Zambrano, un lote ubicado en la Lot. Alicia, tras las bodegas del Banco Central del Ecuador, lote que tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo. Adq.

Con fecha 3 de Septiembre de 1.965 se encuentra inscrita venta a favor de Miguel Ángel A. Andrade un lote ubicado en la Lotización Alicia que tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo, Adq. El 16 de Septiembre de 1.954.

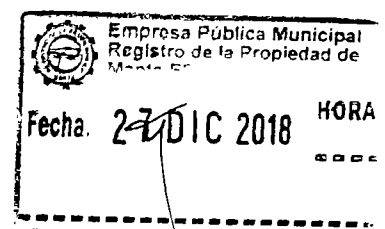
Con fecha 2 de octubre de 1.965 se encuentra venta a favor de Miguel Gilces Farias, un lote ubicado en la Lotización Alicia signado con el Numero Uno de la Mz. "A" que tiene 10 metros de frente por 28 metros de fondo. Adq. El 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 29 de octubre de 1.965 se encuentra inscrita venta a favor de Georgina Cedeño vera, un lote ubicado en la Lotización Alicia, que esta formado de dos lotes contiguos que están perfectamente unidos formando uno solo, lote que tiene 10 metros de frente por 50 metros de fondo, lote signado con el N. 3 y 11 de la Mz. "E". Terreno adquirido el 16 de Septiembre 1.954.

Con fecha 2 de Diciembre de 1.965 se encuentra inscrita venta a favor de Luis Suárez Parrales un lote ubicado en la Lotización. Alicia que tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo. Raíz descrita Adq. El 28 de Marzo de 1.955.

Con fecha 6 de Septiembre de 1.966 se encuentra inscrita venta a favor de la Srta. Graciela Barreiro, un lote que tiene 13,50 metros de frente por 25 metros de fondo, Adq. El 28 de Marzo de 1.955.

Con fecha 15 de Diciembre de 1.966 se encuentra inscrita venta a favor de Humberto Pilay Alay sobre un lote ubicado en la Lot. Alicia, signado con el Numero 5 de la Mz. "F" que tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo. Terreno Adq. 28 de Marzo de 1.955.





Con fecha 9 de Enero de 1.967 se encuentra inscrita venta a favor de Rosa María Macias Macías, lote signado con el Numero 12 de la Mz. "A" Lotizacion Alicia que tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo, . Adq. El 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 27 de Enero de 1.967 se encuentra inscrita venta a favor de Ángel Vera Bazurto, lote signado con el Numero 12 de la Mz. "C" Lotizacion Alicia, que mide 6 metros de frente por 14 metros atrás, con un área de 250 M2. Adq. 28 Marzo de 1.955.

Con fecha 23 de Mayo de 1.967 se encuentra inscrita venta hecha a favor de Elsa Rivera Delgado de Morales un lote ubicado en la Lotizacion Alicia que tiene 12,50 metros por 20 metros de fondo. Adq. El 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 2 de Junio de 1.967 se encuentra venta a favor de Jacinta Macias Mendoza lote que tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo. Terreno Adq. 28 de Marzo de 1.955.

Con fecha 20 de Junio de 1.967 se encuentra venta a favor de Olga Mendoza Mero, lote ubicado en la Lotizacion Alicia signado con el Numero 13 de la Mz. "A" que tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo. Adq. el 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 21 de Junio de 1.967 se encuentra inscrita venta a favor de Elvia Anchundia Delgado Viuda de Santana, lote signado con los N. 6 y 7 de la Mz. "E" que forman un solo cuerpo, y tiene 20 metros de frente por 25 metros de fondo. Terreno Adq. 16 de Sept. 1.954,

Con fecha 6 de Septiembre de 1.967 se encuentra inscrita venta a favor de Glorioso Villafuerte Tubay solar que tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo. Adq. El 28 de Marzo de 1.955.

Con fecha 7 de Diciembre de 1.967 se encuentra inscrita venta a favor de Jorge Medranda Chávez, un lote ubicado en la Lotizacion Alicia, que tiene 10 metros de frente por 125 metros de fondo, terreno Adq. El 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 2 de Abril de 1.968 se encuentra inscrita venta favor de Guido Cedeño Paz, un solar ubicado en el Sitio Mazato que tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo, Adq. El 28 de Marzo de 1.955.

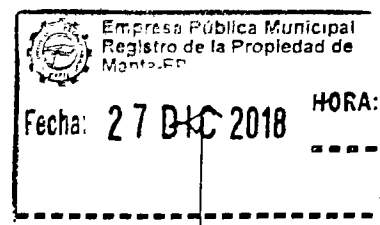
Con fecha 24 de Marzo de 1.966 se encuentra inscrita venta a favor de Julio Cevallos Palacios, lote numero dos de la Manzana "F" de la Lotizacion Alicia que tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo. Adq. El 28 de Marzo de 1.855.

Con fecha 10 de Junio de 1.966 se encuentra inscrita venta a favor de Hernán Santana Ponce, un lote signado con el Numero 6 de la Mz. "B" que tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo, Terreno Adquirido el 28 de Marzo de 1.955.

Con fecha 2 de Octubre de 1.969 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hecha por los herederos de Jorge Centeno Medranda a favor de Trinidad Campo Gómez, un predio que tiene 10 metros de frente por 50 metros de fondo, lote signado con el Numero 5 de la Mz. "C". Terreno adquirido el 28 de Marzo de 1.955 de este predio se han realizado otras ventas a favor de trinidad Campos Gómez, los derechos y acciones que a cada uno les corresponde, el cual fue inscrita el 21 de Noviembre de 1.960, solar marcado con el numero cinco de la Mz. "D" y el lote 6 de la Mz. "D", lo cual esta unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, el cual tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo.

Con fecha 19 de Febrero de 1.970 se encuentra inscrita venta a favor de Manuel Lucas Lucas, los derechos y acciones de un solar en la Lotizacion Alicia, signado con el Numero cuatro de la Mz. "L" que tiene 20 metros de frente por 25 metros de fondo, Adq. El 28 de Marzo de 1.955.

Con fecha 16 de Abril de 1.970 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Pedro herrera solar signado con el N. 16 de la Mz. E de la Lot. Alicia, que





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



00012134



tiene 10 metros de frente por 10 metros de fondo, terreno adquirido el 28 de Marzo de 1.955.

Con fecha 16 de Abril de 1.970 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Pedro Herrera solar signado con el numero 16 de la Mz. "E", que tiene 10 metros de frente por 10 metros de fondo, Terreno adquirido el 28 de Marzo de 1.955.

Con fecha 16 de Abril de 1.970 se encuentra inscrita venta a favor de José Gómez Sornoza, solar marcado con el N. 2 de la Mz. "C" que tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo, Adq. El 28 de Marzo de 1.955.

Con fecha 27 de Octubre de 1.970 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jacinto García Álvarez, solar signado con el N. 16 de la Mz. "E" Lotizacion Alicia, que tiene 15 metros de frente por el lado de atrás lo mismo, por diez metros por cada uno de sus dos costados, terreno adquirido el 28 de Marzo de 1.955.

Con fecha 27 de Octubre de 1.970 se encuentra inscrita venta a favor de Ángel Saavedra Navarrete derechos y acciones de un lote ubicado en la Lot. Alicia, signado con el N. Uno de la Mz. "J" que tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo. Adq. El 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 26 de Noviembre de 1.970 se encuentra inscrita venta a favor de Luis Juan Silvino Lucas, lote ubicado en la Lotizacion Alicia signado con el N. 5 de la Mz. "B" que tiene 10 metros de frente por 235 metros de fondo, Adq. El 16 de Sept. de 1.954.

Con fecha 8 de Diciembre de 1.971 se encuentra inscrita venta a favor de Francisco Macias Cantos, derechos y acciones de un lote de terreno ubicado en la Lotizacion Alicia, que tiene 5 metros de frente por 25 metros de fondo, signado con el N. 10 de la Mz. E. Adq. el 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 30 de Diciembre de 1971 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Marcos Francisco un lote ubicado en la Lot. Alicia, signado con los N. 3 y 4 de la Mz. J que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene 500 metros cuadrados.

Con fecha 13 de octubre de 1.971 se encuentra inscrita venta a favor de Esther Mejia Cuadros de Caviedes lote número 5 de la Mz. "E" Lotizacion Alicia, que tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo.

Con fecha 11 de Noviembre de 1.971 se encuentra inscrita venta a favor de Moisés Cárdenas Ávila lote numero 5 de la Mz. "I" de la Lotizacion Alicia, terreno que tiene 10 metros de frente por 25 metros de fondo., Terreno adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.

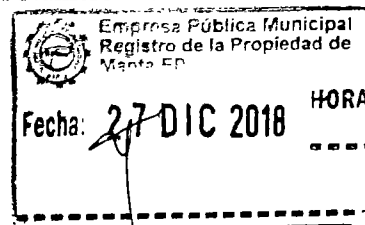
Con fecha 8 de Abril de 1.976 se encuentra inscrita venta hecha a favor de José Agustín Sornoza, un solar signado con el numero 8 de la Mz. "I" de la Lotizacion Alicia, que tiene 250 metros cuadrados. Adq. El 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 19 de Mayo de 1.978 se encuentra inscrita venta hecha a favor de Jorge Alvia Zambrano los derechos y acciones, ubicado en la Lotizacion Alicia signado con el numero 8 de la Mz. "B" que tiene 337,50 metros cuadrados. Terreno adquirido el 28 de Marzo de 1.955.

Con fecha 29 de Mayo de 1.978 se encuentra inscrita venta hecha a favor de José Guanoluisa Tipan y Sra. un lote de terreno ubicado en la Lotizacion Alicia que esta signado con los números 6 y 9 de la Mz. "J" que tiene 250 metros cuadrados. Terreno adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 1 de Junio de 1.978 se encuentra inscrita venta hecha a favor de Matilde Avellaneda de Mendoza lote numero 16 de la Mz. "B" de la Lotizacion Alicia, que tiene 337,50 mts. Adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 19 de Junio de 1.978 se encuentra inscrita venta a favor de Francisco Marín Anchundia lote ubicado en la Lotizacion Alicia signado con el Numero 4 de la





Mz. "E" que tiene 250 metros cuadrados. Terreno adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 1 de Febrero de 1.979 se encuentra inscrita venta a favor de Alcy Andrade Verduga de Moreira, lote signado con el Numero 14 de la Mz. "A" de la Lotizacion Alicia, que tiene 250 metros cuadrados. Terreno adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 28 de Enero de 1.980 se encuentra inscrita venta a favor de Manuel López, lote ubicado en la Lotizacion Alicia signado con el Numero 11 de la Mz. "I" que tiene 250 metras cuadrados.

Con fecha 31 de Enero de 1.980 se encuentra inscrita venta hecha a favor de Juan Mero Márquez lote que tiene 98 metros cuadrados.

Con fecha 10 de Junio de 1.980 se encuentra inscrita venta a favor de Josefa García Pino de Verduga lote signado con el Numero 9 de la Mz. "F" de la Lotizacion Alicia, que tiene 250 metros cuadrados., Adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 21 de Abril de 1.981 se encuentra inscrita venta a favor de Eugenio Loor lote signado con el numero 16 de la Mz. "C" que tiene 250 metros cuadrados. Lotizacion Alicia que tiene 220 metros cuadrados. Terreno adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 21 de Abril de 1.981 se encuentra inscrita venta a favor de Alba Florencia López Anchundia lote numero 10 de la Mz. "A" de la Lotizacion Alicia, que tiene 220 metros cuadrados. Terreno adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 20 de Abril de 1981 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Ciro Cardena Ortega, lote N. 2 de la Mz. J de la Lot. Alicia que tiene 250 metros cuadrados. Adq. el 16 de Septiembre de 1954.

Con fecha 14 de mayo de 1.981 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Colombia Alvarado Salazar, lote numero Once de la Mz. "LL" de la Lotizacion Alicia, que tiene 250 metros cuadrados . Adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 22 de Julio de 1.981 se encuentra inscrita venta hecha a favor de Silvia Márquez Ibarra lote N. 7 de la Mz- "R" Lot. Alicia, que tiene 125 M2. Adq. 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 14 de Diciembre de 1.982 se encuentra inscrita venta a favor de Perfecto Erazo Delgado lote N. 10 de la Lot. Alicia, que tiene 250M2.. Adq. 16 Sept. de 1.954.

Con fecha 18 de Mayo de 1.982 se encuentra inscrita venta a favor de Ángel Mendoza Vera, lote que tiene 250 metros cuadrados. Lote numero 2 de la Mz. "L" de la Lotizacion Alicia. Terreno adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.

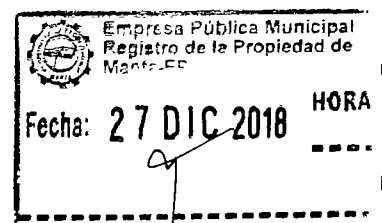
Con fecha 21 de Mayo de 1.982 se encuentra inscrita venta a favor de Alejandra Ayovi Molina el lote numero 2 de la Mz. "X" de la Lotizacion Alicia que tiene 250 metros cuadrados. Adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 8 de Noviembre de 1.983 se encuentra inscrita venta a favor de Ramón Cedeño macias, lote numero 12 de la Manzana. "E" ubicado en la Lotizacion Alicia, que tiene doscientos cincuenta metros cuadrados. Terreno adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 15 de Diciembre de 1.983 se encuentra hinchita venta a favor de Luis Franco Anchundia lote N. 11 de la Mz. "J" que tiene 250 M2. Adq. 16 de Sept. 1.954.

Con fecha 18 de Abril de 1.984 se encuentra inscrita venta hecha a favor de Perfecto Erazo Delgado lote número 11 de la Mz. LL de la Lotizacion Alicia que tiene 125 metros cuadrados. Adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 23 de Abril de 1.984 se encuentra inscrita venta hecha a favor de José Luis Cárdenas Quiroz, lote N 12 de la Mz. "I" Lot. Alicia, que tiene 250 M2. Adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00012135



Con fecha 13 de Enero de 1984 se encuentra inscrita venta a favor de Miguel Quijije Delgado lote numero 10 de la Mz. "I" Lotizacion Alicia, que tiene 250 metros cuadrados. Adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 27 de Enero de 1.984 se encuentra inscrita venta hecha a favor de Miguel Quijije Flores lote ubicado en la Lotizacion Alicia, que tiene 98 metros cuadrados. Terreno adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 30 de Enero de 1.984 se encuentra inscrita venta a favor de Olivia López Delgado lote numero 9 y 10 de la Mz. "I" que tiene 400 metros cuadrados. Adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 13 de marzo de 1.984 se encuentra inscrita venta hecha a favor de Julio Cantos Cuenca lote numero 7 de la Mz. "LL" de la Lot. Alicia que tiene 250 metros cuadrados. Adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 13 de marzo de 1.984 se encuentra inscrita venta a favor del señor Washington Lozano Estrada el lote numero 17 de la Manzana. "T", Lotización Alicia que tiene un área total de 462 metros cuadrados. Terreno adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 4 de marzo de 1.984 se encuentra inscrita venta hecha a favor de Bolder Buenaventura Macias Cuenca, lote numero 8 de la Mz. "D" que tiene 462 metros cuadrados. Lotizacion Alicia, Adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 6 de Septiembre de 1.984 se encuentra inscrita venta a favor de los menores Raúl Antonio Moreira y otros, un lote signado con el numero 13 de la Mz. "B" de la Lotizacion Alicia, que tiene 250 metros cuadrados. Adq. 16 de Sept. de 1.954.

Con fecha 19 de Septiembre de 1.954 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Orley Cristóbal Alcívar lotes numero 4 y 5 de la Mz. "L" de la Lotizacion Alicia, que tiene 500 metros cuadrados. Terreno adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 21 de Diciembre de 1.984 se encuentra inscrita venta hecha a favor de Bello Augusto Lozano Estrada lote numero 13 de la Mz. "F" que tiene doscientos cincuenta metros cuadrados. Terreno adquirido con fecha el 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 19 de Diciembre de 1.984 se encuentra inscrita venta a favor de Azucena Ávila Carrera lote numero 11 de la Mz. "A" de la Lotizacion Alicia, que tiene 250 metros cuadrados, Adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 1 de Febrero de 1.985 se encuentra inscrita la venta hecha a favor de Teresa Juana del Socorro Mendoza, lote signado con el N. 16 de la Mz. "C" Lotización Alicia, que tiene ciento cuarenta metros cuadrados. Terreno adquirido el 28 de marzo de 1.955.

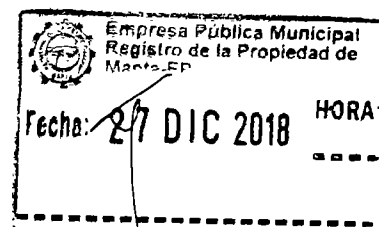
Con fecha 5 de Febrero de 1.985 se encuentra inscrita venta hecha a favor de José Carreño Giler lote signado con el numero 16 de la Mz. "C" Lotizacion Alicia, que tiene 110 metros cuadrados. Terreno adquirido el 28 de Marzo de 1.955.

Con fecha 26 de Marzo de 1.985 se encuentra inscrita venta a favor de Estela Bernardo lote numero 15 de la Mz. "T" Lotizacion Alicia, que tiene 250 metros cuadrados. Adq. El 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 8 de Mayo de 1.985 se encuentra inscrita venta hecha a favor de Gary Andrade Verduga lote numero 15 de la Mz. "C" Lotizacion Alicia, que tiene 250 metros cuadrados. Adq. El 28 de marzo de 1.955.

Con fecha 28 de Agosto de 1.986 se encuentra inscrita venta hecha a favor de Jorge Salazar Arturo, lote numero 10 de la Mz. LL Lotizacion Alicia, que tiene 200 metros cuadrados. Adq. El 16 de Septiembre de 1.954.

Con fecha 3 de Junio de 1.987 se encuentra inscrita venta a favor de Honorato Suárez Delgado, el lote N cinco y seis de la Mz. D, el cual tiene 250 metros cuadrados. Terreno adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.





Con fecha 26 de Octubre de 1.986 se encuentra inscrita venta hecha a Marina Estrada de Lozano, lote numero 10 de la Mz. F de la Lotización Alicia que tiene un área de 250 Metros cuadrados.

Con fecha 20 de Abril de 1.981 se encuentra inscrita venta a favor de Ciro Cárdenas Ortega el lote número dos de la Mz. "J" de la Lotización Alicia que tiene 250 metros cuadrados., Adquirido el 16 de Septiembre de 1.954.

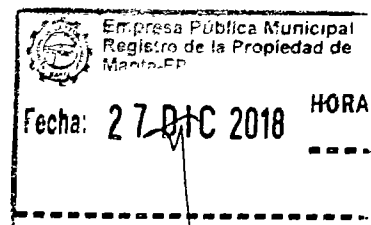
Con fecha 21 de Julio de 1.995 se encuentra inscrita Partición, autorizada el 29 de Noviembre de 1.994 ante el Abg. Raúl González Melgar Notario Publico Tercero del Cantón Manta, Sentencia dictada por el Abg. Stalin Villacís Chávez, Juez Sexto de lo Civil de Manabí, el 17 de Octubre de 1.994 dentro del Juicio de Partición que sigue el señor Franklin Centeno Pérez y otro a favor de los señores Lilia Centeno Pérez de Santos, Dr. Javier Centeno Pérez, Abg. Franklin Centeno Pérez, Olga Centeno Pérez, y Dra. Violeta Centeno Pérez de Uscocovich, Arminda Centeno Pérez de Rugel, Maritza Centeno Pérez de Álava y Sr. Jorge Centeno Pérez.

Con fecha 9 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita Protocolización dentro del Juicio ordinario que sigue Ángel Humberto Cedeño contra herederos del señor Jorge Centeno Medranda fallo en virtud del cual se declara a favor del señor Ángel Cedeño dueño absoluto de un lote de terreno ubicado en la Avenida 2004 numero 13 del barrio la Paz, que tiene frente 10 metros y Avenida 204, atrás 10 metros y lindera con Ángel Mendoza: costado derecho con 25 metros y lindera con solar vacío y por el costado izquierdo 25 metros.

Con fecha 10 de Octubre del 2005 se encuentra inscrita Protocolización dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de dominio que sigue el señor Reynaldo Ubaldo Miranda Delgado en contra de los herederos de la señora Alicia Pérez Morales Viuda de Centeno, fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto de un terreno con su respectiva casa habitación ubicado en el barrio la Paz de la parroquia Tarqui del cantón Manta, al señor Reynaldo Ubaldo Miranda Delgado, cuyas medidas y linderos son :Por el frente 7 metros 20 centímetros y calle publica :por atrás con 07 metros 70 centímetros con el señor Benjamín Loor :por el costado derecho con 25 metros con el señor Luis Rodríguez por el costado izquierdo con 25 metros con la Sra. Yuta Loor.

Con fecha 10 de Octubre del 2005 se encuentra inscrita Protocolización dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de dominio que sigue la señora Flerida Alegría Santos Mendoza en contra de los herederos del señor Jorge Centeno Medranda fallo en virtud del cual se declara dueña absoluta de un terreno ubicado en la Lotización Alicia que pertenece al actual barrió la Paz de la parroquia Tarqui, signado con el número 15 de la manzana B. En la Ave. 200 entre las calles 306 y 307 cuyas medidas y linderos son: Por el frente 10,35 metros y lindera con calle publica numero 200: por atrás con 10,09 metros y lindera con propiedad de Estuardo Menéndez: por el costado derecho con 25.33 metros y lindera con propiedad de Gonzalo Cevallos y por el costado izquierdo con 25.01 metros y lindera con propiedad del señor Arturo Cedeño.

Con fecha 29 de Noviembre del 2005 se encuentra inscrita Copia certificada de la Sentencia, Dictada por el señor Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí Abg. Fernando Farfán Cedeño, dentro del juicio de Expropiaron que sigue el Municipio de Manta contra Alicia Pérez Morales Viuda de Centeno y Herederos del señor Jorge Centeno Medranda, Manifestando que el concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria celebrada el 9 de Octubre de 1997 resolvió., Atender solicitud presentada por la Asociación de Maestros constructores de Hormigón Armado y Anexos de Manta., y declara de utilidad publica con fines de expropiación un área de terreno de 419,25 m2. Fallo en virtud del cual se declara con lugar la demanda y al municipio de manta como dueño de un terreno ubicado en la calle 304 y Avenida 202 Parroquia Tarqui del cantón

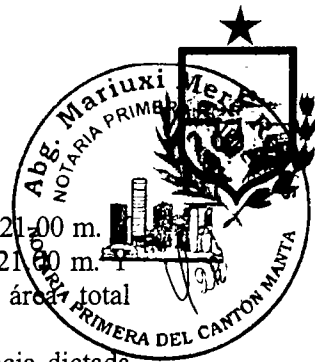




Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00012136



Manta para edificar su sede social. Las medidas y linderos son por el frente 21.00 m. calle 304; por atrás 20.50 m. Y propiedades particulares. Costado derecho 21.00 m. Y Avenida 202 costado izquierdo 18.50 metros y terrenos particular, área total 419,25 metros cuadrados.

Con fecha 14 de Noviembre del 2006 se encuentra inscrita Sentencia dictada dentro del juicio ordinario de Prescripción Adquisitiva de dominio, que sigue Lady María Suárez Álava en contra los herederos de Jorge Centeno Medranda y posibles interesados, sentencia dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí el 16 de Octubre del 2006, fallo en virtud del cual se declara dueña de un terreno a Lady María Suárez Álava, ubicado en la Lotización Alicia del barrio La Paz de la Parroquia Tarquí, cuyas medidas y linderos son: por el frente con 10 metros y lindera con la Avenida 202: Por atrás con los mismos diez metros y lindera con el señor Ramón Cárdenas: por el costado derecho con 25 metros y lindera con terrenos del señor Alfonso Miranda y por el costado izquierdo con 25 metros y lindera con la señora Aurora Ávila con un área total de 250 metros cuadrados.

Con fecha 30 de Agosto del 2007 se encuentra inscrita Protocolización, dentro del Juicio de expropiación que sigue el Sr. Jorge Orley Zambrano Cedeño, y el Dr. Gonzalo Molina Menéndez Alcalde y procurador síndico del Municipio de Manta en contra de la Sra. Rosa Alicia Pérez Morales Centeno, dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, sobre un terreno ubicado en el barrio la Paz que tiene 683,40 m².

Con fecha 8 de Noviembre del 2007 se encuentra inscrita Copia Certificada del Juicio ordinario de Prescripción Adquisitiva de dominio que sigue Eulogio Amado Suárez Delgado en contra de los herederos de Jorge Centeno Medranda, un lote de terreno ubicado en la ciudadela la Paz, que tiene doscientos treinta y nueve metros cuadrados treinta decímetros cuadrados.

Con fecha 13 de Enero del 2010 bajo el N.- 117 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio, ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Juan de Dios Cuenca Moreira y Sra., Aída Enedina Moreira Vera en contra de Jorge Centeno Medranda, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor Juan de Dios Cuenca Moreira y Sra. De un terreno ubicado en la parroquia Tarquí, en el barrio la paz que tiene doscientos sesenta y cinco metros cuadrados.

Con fecha Enero 20 del 2012 bajo el N.- 233, se encuentra inscrito Protocolización de Sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, autorizada en la Notaria Primera de Manta el 16 de Diciembre del 2011, sentencia dictada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, el 16 de Agosto del 2011, dentro del juicio que sigue de la Señora Aída Margarita Bravo García, en contra de Jorge Centeno Medranda fallo en virtud del cual se declara dueño la Señora Aída Margarita Bravo García, del bien inmueble que consiste un lote de terreno ubicado en la Avenida 202 entre calles 304 y 305 del Barrio La Paz de esta Ciudad de Manta cuyas medidas y linderos son los siguientes: POR EL FRENTE: Con 10,00 metros y lindera con Avenida 202. POR ATRÁS: Con 10.00 metros y lindera con Hermanos Marín López. POR EL COSTADO DERECHO: Con 26,00 metros y lindera con el Señor Edwin Luzardo Calderón; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 26,00 y lindera con el Señor Luis Suárez Parrales. Con una superficie total de: DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 19 de Noviembre del 2012 bajo el N.- 3243, se encuentra inscrito Protocolización de Sentencia dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de





Manabí, autorizada en la Notaria Primera de Manta el 31 de Mayo del 2012 sentencia dictada por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, el 18 de Mayo del 2012, dentro del juicio que sigue de la Señora Luisa Clara López Roca, en contra de los Herederos de los Señores Jorge Centeno Medranda y Rosa Alicia Pérez Morales fallo en virtud del cual se declara dueño la Señora Luisa Clara López Roca, un lote de terreno ubicado en la Lotización "Alicia", de la Parroquia Tarqui de esta ciudad de Manta. y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE; 9,70 metros y lindera con la avenida 204, POR ATRAS, con 9,80 metros y lindera con propiedad de Orley Saavedra Alcivar. POR EL COSTADO DERECHO; con 24,95 metros y lindera con propiedad de Perfecto Erazo Delgado y POR EL COSTADO IZQUIERDO; con 24,80 metros y propiedad de Carmen Macías Peñafiel y Daniel Suarez, con un área total de 242,51 metros.

SOLVENCIA; En una revisión hecha en los libros respectivos consta que con fecha 21 de Marzo de 1.997 se encuentra inscrita declaratoria de Utilidad Publica a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, de terreno ubicado en la Lotizacion Alicia, de propiedad de los herederos de Alicia de Centeno.

Con fecha 21 de Marzo de 1.997 se encuentra inscrita revocatoria de declaratoria de utilidad pública, a favor de la Municipalidad de una propiedad de Alicia de Centeno.

Con fecha 5 de Junio de 1.997 se encuentra inscrita Demanda ordenada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Ubaldo Miranda Delgado contra la señora Alicia Pérez Morales y posibles interesados.

Con fecha 4 de Marzo del 2002 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Reynaldo Obaldo Miranda Delgado en contra de Rosa Alicia Pérez Morales y posibles interesados.

Con fecha 7 de Enero del 2004 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado sexto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue doña Digna Maruja López Delgado en contra de los herederos de Jorge Centeno Medranda y Alicia Pérez Morales de Centeno.

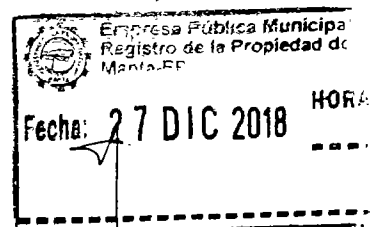
Con fecha 11 de Febrero del 2004 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Fabiola Ubalдина Macias Chonillo en contra de los herederos de Jorge Centeno Medranda.

Con fecha 14 de Enero del 2009 se encuentra inscrita Demanda, ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Aída Margarita Bravo García en contra de Jorge Centeno Medranda. Actualmente dicha Demanda se encuentra Cancelada con fecha Enero 20 del 2012 bajo el N.- 10.

Con fecha 8 de Septiembre del 2009 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue María Auxiliadora Alcívar en contra de los herederos de Jorge Centeno Medranda sobre un terreno que tiene seiscientos metros y sesenta y seis centímetros cuadrados.

Con fecha 21 de Diciembre del 2012 bajo el N.- 460, se encuentra inscrita Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio, Ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue la Señora Fanny Chiriboga Miranda en contra del Señor Jorge Centeno Medranda, herederos, su cónyuge Señora Alicia Pérez Morales y posibles interesados o quien se considere con derecho del bien inmueble cuyos derechos quedarán extinguidos por esta acción, sobre el lote de terreno ubicado en el Barrio Mazato de la Parroquia Tarqui., que tiene 392 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Abril de 2015, bajo el No. 133, tiene inscrito Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio, Ordenado por la Unidad Judicial de Manta, propuesta por la Sra. Heleodora Catalina Demera Tumbaco, en contra de los Herederos, presuntos y desconocidos del Sr. Jorge Centeno Medranda y Rosa Alicia Pérez Morales,





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



dentro del Juicio No. 2014-0102. Actualmente dicha demanda se encuentra CANCELADA
con fecha 25 de Abril del 2017 bajo el N.137.

00012137

Manta, 26 de Diciembre del 2.018

Dr. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador de la Propiedad



M.F.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP	
Fecha: 27 DIC 2018	HORA: ---

HONG KONG
EN
BLANCO

HONG KONG
EN
BLANCO

NACIONALIDAD: **ECUATORIANO** SEXO: **M** / OCUPIACION: **COMERCIANTE**

ACTIVIDAD Y RESIDENCIA: **MANABI**
DEMERA CHALEN JORGE ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
TUMBACO ZAMBRANO CLARA LILIE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
MANABI
2017-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2027-08-22

00012138

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÍDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES:
**DEMERA TUMBACO
HELEDORA CATALINA**

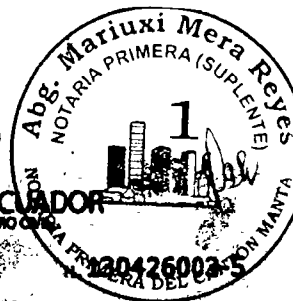
LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABI
24 DE MAYO
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO: **1988-05-19**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **MUJER**

ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

024

JUNTA No.

024 - 161

NÚMERO

1304260035

CÉDULA

**DEMERA TUMBACO HELEDORA
CATALINA**

APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

MANABI
CANTÓN

ZONA: 1

TARQUI
PARROQUIA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en.....

fojas útiles

28 DIC. 2018

Manta, a.....



Abg. Mariuxi Mera Reyes

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA SUPLENTE

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Catalina Demera

Número único de identificación: 1304260035

Nombres del ciudadano: DEMERA TUMBACO HELEODORA CATALINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DEMERA CHALEN JORGE REMBERTO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: TUMBACO ZAMBRANO CLARA LUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 183-185-31131



183-185-31131

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00012139

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0126483



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
DEMERÁ TUMBACO HELEODORA CATALINA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de DICIEMBRE de 20 18

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
3-07-35-14-000 AVE. 204 BARRIO LA PAZ

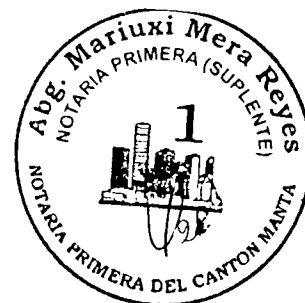
Manta, Veinte y siete de Diciembre del dos mil diez y ocho



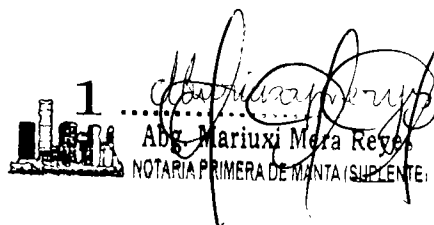
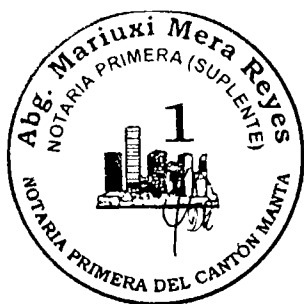
CODIGO: 20181308001P06888

RAZON DE PROTOCOLIZACION

00012140



DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA **DOCTORA NILDA SOFIA AGUINAGA PONCE**, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, PROTOCOLIZO LA COPIA CERTIFICADA DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO NUMERO 13337-2014-0102, / SOBRE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN LA AVENIDA DOSCIENTOS CUATRO Y CALLE TRESCIENTOS CUATRO, HOY BARRIO LA PAZ, DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, A FAVOR DE LA SEÑORA **HELEODORA CATALINA DEMERA TUMBACO**. - Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO**, / EN FOJAS UTILES, ANVERSO Y REVERSO. - FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. - **ABOGADA MARIUXI MARLENE MERA REYES**, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (S) DEL CANTÓN MANTA. - *[Signature]*



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00012141

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

443

Número de Repertorio:

836

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Febrero de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 443 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300168513	CENTENO PEREZ JORGE	ADJUDICADOR
1301658637	CENTENO PEREZ MARITZA	ADJUDICADOR
800000000078650	CENTENO PEREZ AMANDA	ADJUDICADOR
800000000003826	CENTENO PEREZ VIOLETA	ADJUDICADOR
1300165451	CENTENO PEREZ OLGA	ADJUDICADOR
800000000003827	CENTENO PEREZ JAVIER	ADJUDICADOR
800000000078649	CENTENO PEREZ LILIA	ADJUDICADOR
800000000003824	CENTENO PEREZ FRANKLIN	ADJUDICADOR
1304260035	DEMERA TUMBACO HELEODORA CATALINA	ADJUDICATARIO
800000000073746	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	AUTORIDAD COMPETENTE
800000000003819	CENTENO MEDRANDA JORGE	CAUSANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

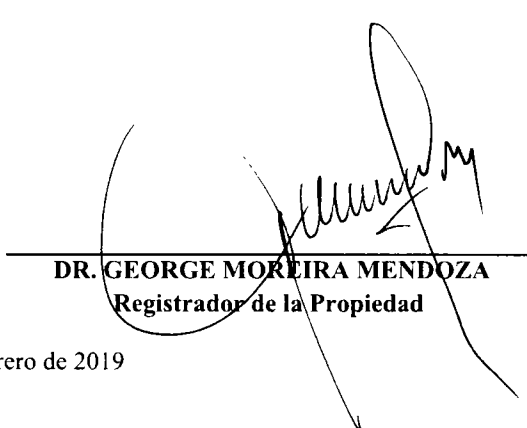
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3073514000	69566	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Fecha : 04-feb./2019

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 4 de febrero de 2019